



La Junta de la Provincia, a los efectos de lo prevenido en
los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal
se ha levantado la sesión formando esta acta la unión
concurrente con el Secretario que, a todo ello, es
típico.

El Alcalde Presidente
Jame Barrera

José Cortes

Felipe Miro

Martin Fite

José Guzmán

Laine Labinana

Ramon Calpell

Ramon Olli

Juan B. Lado
Figueroa

En San Juan de los Rios a trece de junio de mil no-
vecientos veinte y cinco. Para la oportuna convocatoria se
ha reunido el Ayuntamiento pleno con asistencia de los
Dios Concejales cuyos nombres se consignaron al margen el
objeto de discutir y en su caso aprobar, el presupuesto
municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26 an-
go proyecto fue votado por la Comisión Municipal
permanente en sesión de ocho de Mayo último y ex-
puesto al publico por termino de quince días en la for-
ma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que
contra el mismo, se haya presentado reclamación
ni observación alguna.

Disueltos, Subsiguientemente cada uno de los artículos
y relaciones que comprende dicho presupuesto y en-

contratando en su totalidad conforme con los ser-
vicios que vienen a cargo de la Corporación
Municipal, así como con los recursos de la locali-
dad que se establecen para atender aquellos, se
ha acordado por unanimidad prestarle aproba-
ción quedando en su consecuencia fijados el to-
tal de Ingresos en veinte mil seiscientos, veni-
ntiseis y el de Gastos en veinte mil sei-
cientas veintinueve pesetas resultando por consi-
guiente inviolado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de
referencia se exponga al público y que se re-
mita copia certificada del mismo a la Dele-
gación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de
lo prevenido en los artículos 300 y 301 del digne-
te Estatuto Municipal, se ha levantado la
sesión firmando esta acta los señores concurren-
tes conmigo el Secretario que, de todo ello, cer-
tifica.

El Alcalde-Presidente.



Jaime Pauran

Montes

José Cortázar

Helio Miró

José Guzmán

Martín Jete

Ramon Ali

Jaime Pulmar

Juan B^{te} Lado
Figuera